

**RESOLUCIÓN de 14 de diciembre 2018, del director general de Política Educativa por la que se resuelve la convocatoria del programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura a los centros docentes de titularidad pública de la Generalitat.**

Por Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se convocó el programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura a los centros docentes de titularidad pública de la Generalitat (DOGV núm. 8412 / 29.10. 2018).

Cumplidos los trámites establecidos en la resolución de 25 de octubre de 2018, una vez transcurrido el plazo, examinada la documentación presentada por los centros, se seleccionaron las solicitudes como disponen los apartados quinto y séptimo de la convocatoria.

Publicada en fecha 21 de noviembre de 2018, en la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, la resolución provisional con los centros docentes seleccionados, indicando las asignaciones propuestas, de acuerdo con el resuelve once de la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución definitiva de fecha 3 de diciembre de 2018, elevada por el órgano instructor de la convocatoria del programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura a los centros docentes de titularidad pública de la Comunitat Valenciana.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo once de la Resolución de 25 de octubre de 2018 de la convocatoria, y de acuerdo con el apartado once que contiene la delegación para resolver la convocatoria, resuelvo

*Primero.-* Asignar a los centros públicos seleccionados que figuran en el anexo I las asignaciones económicas que se indica en cada caso, las cuales se abonarán con carácter de gasto extraordinario de funcionamiento, con cargo al capítulo 2 del programa presupuestario 421.50, del presupuesto de la Generalitat del año 2018, por un importe global máximo de 1.350.000 €, de los cuales se asignan 1.349.962,85 € con un sobrante de 35,15 €.

*Segundo.-* La entrega de la asignación económica se realizará, una vez concedida, por transferencia bancaria al centro docente mediante orden de pago en firme, a propuesta de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, con cargo al presupuesto anual del ejercicio 2018, tal y como se establece en el resuelvo doce de la convocatoria.

València, 14 de diciembre de 2018.- El director general de Política Educativa (P.D.C Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, DOGV nº 8412, de 29 de octubre de 2018): Jaume Fullana Mestre